



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 199-2021/HMLO

Los Olivos, 23 de diciembre de 2021

**VISTOS:** La Resolución Directoral N°204-2021/HMLO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, creado por Ordenanza N°127-CDLO y modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO;

Que, mediante Resolución Directoral N°204-2021/HMLO, de fecha 27/12/2021, se aprobó la Directiva N°002-2021-HMLO/GAF denominada: "Lineamientos para la contratación en asociación y participación en el Hospital Municipal Los Olivos";

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 10° del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO, el Director General ejerce la representación legal del Hospital Municipal Los Olivos, pudiendo delegar aquellas funciones que no sean inherentes a su cargo;

Que, el numeral 5.3.3 de la Directiva N°002-2021-HMLO/GAF denominada: "Lineamientos para la contratación en asociación y participación en el Hospital Municipal Los Olivos", establece que la Gerencia de Administración y Finanzas estará facultada para la aprobación de las bases administrativas en el procedimiento para la contratación en la modalidad de asociación en partición del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, el artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, las entidades pueden delegar el ejercicio de la competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, procede también la delegación de competencia de un órgano a otro interior de una misma entidad, con excepción de las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES**

Aprobar la delegación de función en el Gerente de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, para realizar la siguiente función:

- a) Aprobar las bases administrativas en el procedimiento para la contratación en la modalidad de asociación en partición del Hospital Municipal Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**

La delegación de las competencias a que se refiere la presente resolución comprende las atribuciones y prohibiciones comprendidas en el artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.





**ARTÍCULO TERCERO.- ALCANCE DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme al ámbito de sus competencias, adopten las acciones pertinentes que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- OBLIGACIÓN DE DAR CUENTA**

La Gerencia de Administración y Finanzas, debe informar a la Dirección General de los actos que se emita en el marco de la delegación de funciones materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICACIÓN**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Cc. Archivo  
GAF  
UEI

